

ACUERDO Nº63

RECOLETA, 07 AGOSTO DE 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Acta de fecha 01 Agosto 2012, suscrita por el Tesorero Municipal, lo expuesto por la Sra. Directora de Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE HA CONTINUACIÓN SE RELACIONAN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 DE LA LEY 19.925, SOBRE ALCOHOLES, POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE JULIO DEL 2012.

rol	rut_negocio	razón_social	direc_negocio	clase_alcohol
		SOC COM ARTURO Y	AV ZAPADORES 738	
4-510157	76543420-3	LORENA ACUÑA LTDA.	EX 736-A	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510641	12253765-K	CORDOVA ORTEGA SARA	GAC OVALLE 3135	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
		VILLALBA GARRIDO	BOMBERO NUÑEZ	
4-511243	10347489-2	PAMELA CAROLINA	125	E CANTINAS BARES, PUBS Y TABERNAS
		ROBERTO DAVID OPAZO		
4-511350	76180938-5	PAIMA RESTAURANTE EIRL	DARDIGNAC 63	E CANTINAS BARES, PUBS Y TABERNAS

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcel Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

SECRETARIO

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Control

- Jurídico

- Adm. Municipal

- **D.A.F**

- Secplac

- **D.A.C**

- Secret. Municipal

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL